



**Universidad Nacional Federico Villarreal  
Facultad de Arquitectura y Urbanismo**

**ACTA N° 27-2019-FAU-UNFV**

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD**

**Fecha:** Jueves 08 de agosto de 2019  
**Hora:** 14:30 horas

**Asistencia Miembros del Consejo**

**Docentes:**

<b>Dr. Rodoifo Paz Fernández</b>	<b>Decano</b>
Mg. Raquel Rosario Caro Zaldívar	Miembro
Mg. Oswaldo Facho Bernuy	Miembro
Dr. Luis Alberto León Espinoza	Miembro
Arq. Marcos Alejandro Rider Belleza	Miembro
Mg. Luis Alberto Sono Cabrera	Miembro
Mg. Tania Cama Pérez	Miembro

**INVITADO**

Arq. Juan Carlos Arrieta Alarcón                      Secretario Académico  
Arq. Ernesto Edgardo Apolaya Ingunza  
**DIRECTOR ( e ) DEPARTAMENTO ACADÉMICO**

**AGENDA:**

1. Lectura del Acta de la sesión N° 26 del 04.07.2019.
2. Oficio N° 132-2019-EPA-FAU-UNFV de la Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura: Solicita modificación de la Resolución Decanal N° 995-2019-FAU-UNFV que aprobó la Racionalización Académica 2019, debido a cambios en los horarios.
3. Oficios Nos. 29, 30, 31 y 32-2019-CCE-FAU-UNFV del Presidente de la Comisión de Créditos Extracurriculares, quien solicita otorgar créditos a cuatro (4) alumnos.
4. Oficio N° 064-2019-OSA-FAU-UNFV del 25.07.2019 de la Jefa de la Oficina de Servicios Académicos, quien remite la relación de los alumnos que están en la condición de SUSPENSIÓN TEMPORAL y de RETIRO DEFINITIVO.
5. Oficio N° 141-2019-EPA-FAU-UNFV del 31.07.2019 de la Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura quien solicita se autorice el otorgamiento de la asignación por el dictado del curso Informática II, durante el Ciclo Vacacional en la Modalidad de Nivelación 2019-N, efectuado por el fallecido docente **MG. JUAN MIGUEL MENESES GARCÍA**, en favor de doña **IVONNE SAAVEDRA CRUZ**, única heredera universal.
6. Oficio N° 142-2019-EPA-FAU-UNFV del 31.07.2019 de la Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura quien solicita se autorice el otorgamiento de la asignación por el dictado del curso Informática II, durante el Ciclo de Regularización 2019, efectuado por el fallecido docente **MG. JUAN MIGUEL MENESES GARCÍA**, en favor de doña **IVONNE SAAVEDRA CRUZ**, única heredera universal.
7. Oficio N° 042-2019-DAAU-FAU-UNFV del Director del Departamento Académico, quien solicita, a pedido del Jefe de la Dirección General de Administración, la actualización de declaración de Laboratorios y Talleres para fines de Licenciamiento.
8. Oficio N° 044-2019-DAAU-FAU-UNFV del Director del Departamento Académico, quien remite la solicitud de licencia sin goce de haber por 20 días del Arq. JORGE ANTONIO RIOS VELARDE.
9. Oficio N° 045-2019-DAAU-FAU-UNFV del Director del Departamento Académico, quien remite la solicitud de licencia sin goce de haber por 19 días de la MG. SILVIA MARIBEL TORRES VASQUEZ.
10. Oficio N° 159-2019-OGRAT-FAU-UNFV del Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado: Solicita otorgar Grado de Bachiller en Arquitectura a cinco (5) egresados.
11. Oficio N° 160-2019-OGRAT-FAU-UNFV del Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado: Solicita otorgar Título de Arquitecto a tres (3) bachilleres



12. Oficio N° 148-2019-EPA-FAU-UNFV de la Directora de la EPA, quien solicita la aprobación de Equivalencias de Asignaturas a los alumnos que desaprobaron cursos de Primer Nivel del Plan de Estudios Anual 1994 y que por el cambio del Plan Semestral 2019, están registrando matrícula en las asignaturas equivalentes al nuevo Plan Semestral 2019.

Con el quórum de reglamento, según la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 27 de Consejo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

### INFORMES

1. El señor Decano informó que teniendo en cuenta la renuncia presentada por la **Mg. TANIA CAMA PÉREZ** y por necesidad de servicio, ha dispuesto aceptar su renuncia y designar en su reemplazo, en el cargo de Jefa de la Oficina de Servicios Académicos, a la **Lic. JESSICA GUADALUPE APARICIO BARBA**, a partir de la fecha. La Sala tomó conocimiento de esta designación.
2. El señor Decano informó que teniendo en cuenta la renuncia presentada por el **Arq. MANUEL DE LA BARRA CHÁVEZ** y por necesidad de servicio, el señor Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, ha dispuesto aceptar su renuncia y designar en su reemplazo, en el cargo de Responsable de la Biblioteca Especializada, a la **Bibliotecóloga TRILCE NADIA MERCEDES SALINAS SÁNCHEZ**, a partir de la fecha. La Sala tomó conocimiento de esta designación.
3. Continuó informando el señor Decano que ha realizado la revisión del Pabellón B del local de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en el marco del Proceso de Licenciamiento, a fin de subsanar algunas observaciones que se hicieron por parte de la Alta Dirección, previo a la visita de la SUNEDU. Al respecto informó que el tema de los tableros y carpetas ya ha sido superado, pues han sido reparadas con el apoyo de los docentes y alumnos. El señor Rector felicitó al Arq. Manuel Antonio Milla de León por el trabajo realizado con sus alumnos, quedando pendiente el reconocimiento a otros docentes, entre ellos el Arq. José Stigler Villagomez. El señor Rector teniendo en cuenta este esfuerzo, prometió donar 150 tableros, por lo que el señor Decano se comprometió a gestionar el pintado del armazón de cada tablero, siendo el Arq. Stigler el encargo de instalar los tableros. En cuanto a la parte eléctrica, se ha pedido que se realice un diagnóstico a fin de proceder a solicitar los arreglos pertinentes.

### PEDIDOS

1. La Mg. RAQUEL ROSARIO CARO ZALDIVAR, Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura, pidió que se resuelva el tema sobre las Prácticas Pre Profesionales, que se trató en la Sesión Ordinaria N° 06.06.2019, en la cual se acordó lo siguiente:  
*"Informe del Jefe del Departamento Académico y de la Directora de la Escuela sobre las Prácticas Pre Profesionales. El Arq. Ernesto Apolaya, Jefe del Departamento Académico informó que ha consultado con la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, Dra. Mirian Flores Coronado, quien le expresó que el curso de Práctica Pre Profesional es una asignatura cuya carga lectiva es de 3 horas, una teórica y dos de práctica y tiene 4 créditos, tal como figura en la actual Malla Curricular de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. El Dr. León manifiesta que esto es independiente de las Prácticas Pre Profesionales señaladas en la Ley 28518 sobre Modalidades Formativas Laborales, Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público y el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo N° 1401. El Dr. Luis León informa que el Art. 14 de la Resolución Rectoral N° N° 2927-2018-CU-UNFV del 28.06.2018 dispone que: "Al término del período de prácticas los estudiantes deberán presentar un Informe Final, revisado por el docente coordinador, conjuntamente con el Informe de Evaluación de la empresa o institución donde realizaron esta labor, al Jefe de la Oficina de Tutoría y Práctica Pre Profesional en un plazo máximo de quince días, el mismo que luego de la evaluación, emitirá la calificación respectiva. La nota mínima aprobatoria es de 14, en caso que la nota sea inferior, no podrán solicitar los créditos académicos correspondientes". El Mg. Oswaldo Facho sugirió que, ante esta situación, se podría modificar el Plan Curricular en los próximos años, eliminando como asignatura a las Prácticas Pre Profesionales. La Mg. Raquel*



Rosario Caro, Directora de la Escuela Profesional sugirió se respete lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2927-2018-CU-UNFV, cuya base legal son las leyes antes mencionadas. Al respecto se sometió a votación y se acordó por mayoría, que:

a) La Práctica Pre Profesional debe ser llevada de acuerdo al Artículo 6° del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales en el que se especifica que: "Es la modalidad que permite al estudiante en formación aplicar sus conocimientos teórico/prácticos, habilidades y destrezas, adquiridos durante su formación profesional, ejercitando su desempeño en una situación real de trabajo en una empresa o institución. Se realiza mediante un convenio que se celebra entre:

1. Una empresa privada, pública, institución o entidad gubernamental, no gubernamental, nacional o internacional.
2. Un estudiante de los últimos ciclos de estudio, y
3. La Universidad Nacional Federico Villarreal."

y

b) La asignatura AUA504 Práctica Pre Profesional debe ser desarrollada de manera independiente."

Por lo tanto, sugirió se tome una decisión al respecto, a fin de evitar problemas a futuro que puedan perjudicar a nuestros alumnos. Al respecto se acordó por unanimidad, que el Jefe de la Oficina de Tutoría y Práctica Pre Profesional, Mg. Luis Sono Cabrera, coordinará con el Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico, Arq. Eduardo De la Cruz Almeyda a fin de que canalice a través de esta Oficina Central las Prácticas Pre Profesionales para los alumnos.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura del Acta de la Sesión N° 26 del 04.07.2019. Se aprobó por unanimidad, el Acta de la Sesión N° 26 del 04.07.2019.
2. Oficio N° 132-2019-EPA-FAU-UNFV de la Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura: Solicita modificación de la Resolución Decanal N° 995-2019-FAU-UNFV que aprobó la Racionalización Académica 2019, debido a cambios en los horarios. La Mg. RAQUEL ROSARIO CARO ZALDIVAR, Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura, solicita el sinceramiento de la Racionalización Académica, teniendo en cuenta, entre otras razones, la contratación de nuevos docentes con posterioridad a la elaboración de la Racionalización. Después del debate de ley, se acordó por unanimidad que la Escuela Profesional de Arquitectura elaborará el horario de la Carga Lectiva y el Jefe del Departamento Académico elaborará el horario de la Carga No Lectiva, de esta manera consolidará la Racionalización Académica 2019.
3. Se dio lectura a la documentación enviada por el Presidente de la Comisión de Créditos Extracurriculares mediante la cual remite los expedientes presentados por cuatro alumnos, para su aprobación. Luego del debate de ley, se aprobó por unanimidad otorgar Créditos Extracurriculares, de acuerdo a la siguiente nómina:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CRÉDITOS	TOTAL DE CRÉDITOS
1	ANGGIE SHEYLA CHILO BERNUY	2011005017	CAPACITACIÓN	08	08
1	ORIELE BETSABE GONZALES MAIMA	2003236504	CAPACITACIÓN	08	08
1	LUIS ALEJANDRO BRAVO QUEZADA	2012236209	CAPACITACIÓN	08	08
1	WILLIAMS HENRY TARAZONA VENTURO	2011233697	CAPACITACIÓN	08	08



4. Oficio N° 064-2019-OSA-FAU-UNFV del 25.07.2019 de la Jefa de la Oficina de Servicios Académicos, quien remite la relación de los alumnos que están en la condición de SUSPENSIÓN TEMPORAL y de RETIRO DEFINITIVO. Teniendo en cuenta que, de acuerdo a la Directiva 12-2015-VRAC-UNFV, la Oficina de Servicios Académicos presenta la relación definitiva remitida por la Oficina Central de Registro Académico y Centro de Cómputo mediante el Oficio N° 2312-2019-OCRACC-VRAC-UNFV del 08.07.2019, en el que se indica el nombre de los alumnos que por bajo rendimiento académico están en a condición de Suspensión Temporal, por no haber aprobado una a más asignatura tres veces. El Art. 124° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, concordante con el Art. 102° de la Ley 30220, dispone: **“La desaprobación de una misma materia por tres veces, da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término, el estudiante sólo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez, procede su retiro definitivo.”** Luego de analizado este expediente, se acordó por unanimidad, aprobar la separación temporal y el retiro definitivo de los siguientes alumnos:

#### SEPARACIÓN TEMPORAL:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	ASIGNATURA	CRÉDITOS	VEZ
1999002208	BACA ALBUQUERQUE ELBA PAMELA	AUA306 TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO II	09	3
2014230964	JORGE FERNANDO BRAVO MONCADA	AUA102 EXPRESIÓN GRÁFICA	04	3
2014009941	JEANMIR ESTEBAN CHAVESTA ALEJOS	AUA205 MATEMÁTICA II	06	3
		AUA208 ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE	04	3
2009230237	SILVIA NOEMI GARCIA GONZALES	AUA402 ESTRUCTURAS III	06	3
2014230937	BETSABE MELISSA MAURICIO BERROCAL	AUA201 CONSTRUCCIÓN I	04	3
		AUA202 DIBUJO ARQUITECTÓNICO I	04	3
2015003062	CARLOS DIEGO ALFONSO MOLINA CASACHAGUA	AUA208 ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE	04	3
2005018594	PEDRO JAVIER MORALES QUINTO	AUA410 DETALLES CONSTRUCTIVOS	04	3
2011233536	DANTE PERALTA SEQUEIROS	AUA303 ESTRUCTURAS II	06	3
2012006204	RAUL NICOLAS RETAMOZO VELARDE	AUA306 TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO II	09	3
2003003598	CRISTIAN ELI RODRIGUEZ PURUGUAY	AUA323 TÉCNICAS AVANZADAS DE REPRESENTACIÓN	04	3
2015002858	DIEGO ALONSO SOTELO MARCELO	AUA202 DIBUJO ARQUITECTÓNICO I	04	3
2010231156	DAYBY ANTONY VALLE PALACIOS	AUA307 TEORÍA DE LA ARQUITECTURA	05	3
2012020696	WENDY LIZBET ROMERO MENDIETA	AUA301 CONSTRUCCIÓN II	04	3
		AUA304 HISTORIA DEL ARTE II	04	3
2014231328	ELIZABETH SANCHEZ RODRIGUEZ	AUA106 TALLER DE DISEÑO	07	3

#### RETIRO DEFINITIVO:

Código	Apellidos y Nombres	Asignaturas	Crédito	Vez
2011238815	ULISES BLAS REYES CORDOVA	AUA204 HISTORIA DEL ARTE I	4	4
		AUA205 MATEMATICA II	6	3

5. Oficio N° 141-2019-EPA-FAU-UNFV del 31.07.2019 de la Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura quien solicita se autorice el otorgamiento de la asignación por el dictado del curso Informática II, durante el Ciclo Vacacional en la Modalidad de Nivelación 2019-N, efectuado por el fallecido docente **MG. JUAN MIGUEL MENESES GARCÍA**, en favor de doña **IVONNE SAAVEDRA CRUZ**, única heredera universal. En el expediente consta que mediante Resolución Rectoral N° 4858-2019-UNFV del 14.03.2019, se autorizó el dictado del Ciclo Vacacional en la Modalidad de Nivelación 2019-N, llevado



a cabo entre los meses de enero y marzo del presente año, en el cual participó el docente Ordinario, Auxiliar a Tiempo Completo: **MG. JUAN MIGUEL MENESES GARCÍA**, quien dictó el curso Informática II, tal como consta en los Partes de Asistencia que figuran en el expediente elaborado por la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Asimismo, el día 15.05.2019 falleció el mencionado docente, tal como consta en el Acta de Defunción que figura en el expediente elaborado por la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, sin haber recibido el otorgamiento de la asignación por su participación en dicho Ciclo. Por lo que mediante Oficio N° 1069-2019-OCRH-UNFV del 22.07.2019, la Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos, Lic. Hilda Gadea Lozano Soto, informa que, para el otorgamiento de la asignación a la solicitante, por la participación del referido docente en dicho Ciclo, se debe emitir la resolución decanal respectiva. Después de un breve debate, se acordó por unanimidad: autorizar el pago de la asignación por el dictado del curso Informática II, durante el Ciclo Vacacional en la Modalidad de Nivelación 2019-N, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, efectuado por el fallecido docente **MG. JUAN MIGUEL MENESES GARCÍA**, en favor de doña **IVONNE SAAVEDRA CRUZ**, única heredera universal.

6. Oficio N° 142-2019-EPA-FAU-UNFV del 31.07.2019 de la Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura quien solicita se autorice el otorgamiento de la asignación por el dictado del curso Informática II, durante el Ciclo de Regularización 2019, efectuado por el fallecido docente **MG. JUAN MIGUEL MENESES GARCÍA**, en favor de doña **IVONNE SAAVEDRA CRUZ**, única heredera universal. En el expediente consta que mediante Resolución Rectoral N° 5014-2019-UNFV del 01.04.2019, se autorizó el dictado del Ciclo de Regularización Académica 2019, llevado a cabo del 21 de enero al 02 de marzo del presente año, en el cual participó el docente **MG. JUAN MIGUEL MENESES GARCÍA**, quien dictó el curso Informática II, tal como consta en los Partes de Asistencia que figuran en el expediente elaborado por la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Asimismo, el día 15.05.2019 falleció el mencionado docente, tal como consta en el Acta de Defunción que figura en el expediente elaborado por la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, sin haber recibido el otorgamiento de la asignación por su participación en dicho Ciclo. Por lo que mediante Oficio N° 1068-2019-OCRH-UNFV del 22.07.2019, la Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos, Lic. Hilda Gadea Lozano Soto, informa que, para el otorgamiento de la asignación a la solicitante, por la participación del referido docente en dicho Ciclo, se debe emitir la resolución decanal respectiva. Después de un breve debate se acordó por unanimidad: autorizar el pago de la asignación por el dictado del curso Informática II, durante el Ciclo de Regularización 2019, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, efectuado por el fallecido docente **MG. JUAN MIGUEL MENESES GARCÍA**, en favor de doña **IVONNE SAAVEDRA CRUZ**, única heredera universal.
7. Oficio N° 042-2019-DAAU-FAU-UNFV del Director del Departamento Académico, quien solicita, a pedido del Jefe de la Dirección General de Administración, la actualización de declaración de Laboratorios y Talleres para fines de Licenciamiento. Las observaciones fueron las siguientes:
  - a) Mediante Resolución Decanal N° 018-2017-FAU-UNFV del 10.01.2017 se designó Responsable del Laboratorio de Acondicionamiento Ambiental de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo a la Mg. FRIDA ALICIA ESCALANTE MANRIQUE. Mediante Oficio Múltiple N° 014-2019-DIGA-UNFV del 31.07.2019, el Econ. José Gualberto Condori Quispe, informó que durante las inspecciones y supervisiones que realizó la Alta Dirección a los locales de la Universidad, previa a la verificación presencial de la SUNEDU, en el Proceso de Licenciamiento, se identificó laboratorios y talleres con un grado de uso ínfimo o nulo en relación a la programación académica y sus horarios, lo cual evidencia, en algunos casos, que no justifican su existencia, entre ellos el Laboratorio de Acondicionamiento Ambiental. Teniendo en cuenta estas consideraciones, se acordó por unanimidad desactivar el Laboratorio de Acondicionamiento Ambiental a partir del 08.08.2019.
  - b) Que mediante Resolución Decanal N° 980-2019-FAU-UNFV del 06.03.2019 se designó Responsable del Laboratorio de Mediciones y Geodesia de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo al docente ordinario a tiempo parcial 14 horas ARQ. FÉLIX ÁVILA ARGUEDAS. Teniendo en cuenta la solicitud del Director del Departamento Académico de Arquitectura y Urbanismo, se acordó por unanimidad designar a la **MG.**



**FRIDA ALICIA ESCALANTE MANRIQUE** como Responsable del Laboratorio de Mediciones y Geodesia de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

8. Oficio N° 044-2019-DAAU-FAU-UNFV del Director del Departamento Académico, quien remite la solicitud de licencia sin goce de haber por 20 días del Arq. JORGE ANTONIO RÍOS VELARDE. De acuerdo al Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa de la Ley 276, Inciso b) del Art: 110°, el docente JORGE ANTONIO RÍOS VELARDE, a través del formato de Solicitud de Licencia, ha pedido Licencia Sin Goce de Haber por 20 (veinte) días por motivos particulares, a partir del 24.07.2019. Que mediante Oficio N° 044-2019-DAAU-FAU-UNFV del 05.08.2019, el Director del Departamento Académico de Arquitectura y Urbanismo, Arq. Ernesto Apolaya Ingunza, informa que durante la ausencia del docente Arq. JORGE ANTONIO RÍOS VELARDE, sus horas lectivas serán asumidas por la Lic. Yesenia del Rosario Vargas Choquehuanca y por la Mg. Trinidad Guerra Jimeno, tal como consta en las Cartas de Compromiso que forman parte del expediente. Después de un breve debate, se acordó por unanimidad: conceder Licencia Sin Goce de Haber por 20 (veinte) días a partir del 24.07.2019 al Arq. JORGE ANTONIO RÍOS VELARDE.
9. Oficio N° 045-2019-DAAU-FAU-UNFV del Director del Departamento Académico, quien remite la solicitud de licencia sin goce de haber por 19 días de la MG. SILVIA MARIBEL TORRES VASQUEZ. De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente de la UNFV, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 5730-2019-CU-UNFV del 01.07.2019, Art. 39 – De las Licencias sin goce de remuneraciones, Inciso 39.1, la **MG. SILVIA MARIBEL TORRES VASQUEZ** ha solicitado licencia sin goce de haber por motivos particulares, por 19 días a partir del 01.08.2019. Mediante Oficio N° 045-2019-DAAU-FAU-UNFV del 05.08.2019, el Director del Departamento Académico de Arquitectura y Urbanismo, Arq. Ernesto Apolaya Ingunza, informa que durante la ausencia de la docente **MG. SILVIA MARIBEL TORRES VASQUEZ**, sus horas lectivas serán asumidas por la Arq. TERESA PUPPI REVOREDO, tal como consta en la Carta de Compromiso que forma parte del expediente. Después de un breve debate, se acordó por unanimidad: conceder Licencia Sin Goce de Haber por 19 (diecinueve) días a partir del 01.08.2019 a la **MG. SILVIA MARIBEL TORRES VASQUEZ**.
10. Oficio N° 159-2019-OGRAT-FAU-UNFV del Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado: Solicita otorgar Grado de Bachiller en Arquitectura a cinco (5) egresados. Luego de revisados los expedientes remitidos por el Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, se acordó por unanimidad otorgar el Grado de Bachiller en Arquitectura a los siguientes egresados:

**N° APELLIDOS Y NOMBRES**

**CÓDIGO**

**DNI**

1. CASTAÑEDA LA ROSA, SANDRA SOFÍA	2014231061	73369188
2. HUAMANCAYO QUISPE, EDWIN PATRICK	2014001573	70076045
3. PASHANASI CELIS, JAIRO MARCK	0009795131	40301715
4. QUISPE CASABLANCA, ESTEFANNY JOSSETTY	2013011004	72778399
5. SIESQUEN CHOQUE, NATALY YANDIRA	2014100321	73363558

11. Oficio N° 160-2019-OGRAT-FAU-UNFV del Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado: Solicita otorgar Título de Arquitecto a tres (3) bachilleres. Luego de revisados los expedientes remitidos por el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, se acordó por unanimidad otorgar el Título de Arquitecto a los siguientes Bachilleres:

**APELLIDOS Y NOMBRES**

**CÓDIGO**

**DNI**

1. GALLARDO PICHILINGUE, MARCOS FERNANDO	2007000351	70492035
2. MALLQUE CARBAJAL, LAURA	0009830058	41554836
3. SÁNCHEZ CÁCERES, EDHER ALBERTO	2012238007	47503991

12. Oficio N° 148-2019-EPA-FAU-UNFV de la Directora de la EPA, quien solicita la aprobación de Equivalencias de Asignaturas a los alumnos que desaprobaron cursos de Primer Nivel del Plan de Estudios Anual 1994 y que por el cambio del Plan Semestral 2019, están registrando matrícula en las asignaturas equivalentes al nuevo Plan Semestral 2019.



Dado lo avanzado de la hora, se acordó por unanimidad suspender la sesión a las 17.15, horas, hasta el día jueves 15.08.2019, quedando pendiente de debate, el último punto de la Agenda.

**1.- Firman**

Señor Doctor

**Rodolfo Paz Fernández**  
Decano.

Señora Magíster  
Raquel Rosario Caro Zaldívar  
Miembro

Señor Magíster  
Oswaldo Facho Bernuy  
Miembro

Señor Doctor  
Luis Alberto León Espinoza  
Miembro.

Señor Arquitecto  
Marcos Alejandro Rider Belleza  
Miembro

Señor Magíster  
Luis Alberto Sono Cabrera  
Miembro

Señora Magíster  
Tania Cama Pérez  
Miembro

Señor Arquitecto  
Juan Carlos Arrieta Alarcón  
**Secretario Académico**

**INVITADO**

Ernesto Edgardo Apolaya Ingunza  
**DIRECTOR ( e ) DEPARTAMENTO ACADÉMICO**